



BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY

BENEFICIO DE DEVOLUCION DE PRIMA

Este aditamento forma parte de la póliza si:

1. aparece en la página 3, y
2. ha sido solicitado por escrito

Los beneficios contemplados en este aditamento están sujetos a los términos y condiciones de la póliza, excepto cuando este aditamento disponga otra cosa.

Beneficios

Si la póliza y este aditamento están vigentes en el **vigésimo** aniversario de emisión de la póliza y de este aditamento, nosotros le devolveremos las primas pagadas por concepto de la póliza, pero no incluyendo:

1. los honorarios de la póliza;
2. las primas pagadas por cualquier otro aditamento; y
3. cualquier prima adicional requerida por la clase de riesgos del asegurado.

Expiración

Este aditamento terminará (1) cuando nosotros recibamos su solicitud por escrito, (2) a la terminación de la póliza, o (3) al pago del beneficio proveído en este aditamento, lo que ocurra primero.

Firma del Representante Legal

Firma del Presidente

“La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el(los) registro(s) número P14-25-A10-432 de fecha 17 de abril de 2013.”



BEST MERIDIAN

INSURANCE COMPANY

BENEFICIO DE DEVOLUCION DE PRIMA

Este aditamento forma parte de la póliza si:

1. aparece en la página 3, y
2. ha sido solicitado por escrito.

Los beneficios contemplados en este aditamento están sujetos a los términos y condiciones de la póliza, excepto cuando este aditamento disponga otra cosa.

Beneficios

Si la póliza y este aditamento están vigentes en el **trigésimo** aniversario de emisión de la póliza y de este aditamento, nosotros le devolveremos las primas pagadas por concepto de la póliza, pero no incluyendo:

1. los honorarios de la póliza;
2. las primas pagadas por cualquier otro aditamento; y
3. cualquier prima adicional requerida por la clase de riesgos del asegurado.

Expiración

Este aditamento terminará (1) cuando nosotros recibamos su solicitud por escrito, (2) a la terminación de la póliza, o (3) al pago del beneficio proveído en este aditamento, lo que ocurra primero.

Firma del Representante Legal

Firma del Presidente

“La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el(los) registro(s) número P14-25-A10-432 de fecha 17 de abril de 2013.”